

Constancia Secretarial: Manizales, ocho (8) de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Salud Total Eps.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Elider Andrés Ospina Zuluaga contra Juan David Caicedo Ríos radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00831-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Salud Total Eps por medio del cual informa la dirección de Juan David Caicedo Ríos.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado Juan David Caicedo Ríos, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en la dirección informada la Eps.

Se le recuerda al apoderado actor que las notificaciones pueden ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, si así lo desea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f95625cad012a7cc3406ee239307c4afb7d9eaf0ed9fe0dea623b5ce8a25ad

Documento generado en 08/02/2021 12:28:47 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**